



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INAH

Instituto Nacional de Antropología e Historia

Programa Transversal de Derechos Humanos





Contenido

Introducción.....	3
Marco jurídico y normativo.....	4
Alineación del Programa Transversal de Derechos Humanos.....	6
Histórico.....	8
Objetivos, estrategias y líneas de acción en el Programa Transversal de Derechos Humanos para el INAH.....	9
Eje 1. Perspectiva de Género	9
Objetivo 1.....	9
Estrategia 1.1.....	9
Estrategia 1.2.....	10
Eje 2. Igualdad y no Discriminación	10
Objetivo 2.....	10
Estrategia 2.1.....	10
Eje 3. Accesibilidad e Inclusión	11
Objetivo 3.....	11
Estrategia 3.1.....	11
Anexo operativo y de seguimiento.....	12
Glosario.....	12





Introducción

El Programa Transversal de Derechos Humanos (PTDH) es un programa especial del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) derivado del Programa Institucional de Mediano Plazo (PIMP) -instrumento rector que contiene las premisas de visión, misión y diagnóstico, así como la definición de los grandes objetivos, estrategias y líneas de acción del INAH-, que busca consolidar una política pública encaminada a la promoción y respeto a los Derechos Humanos.

En el presente documento se busca establecer las pautas para la integración de acciones y/o actividades relacionadas con los Programas Transversales de la Administración Pública Federal (APF) en materia de los Derechos Humanos, así como de su integración gradual en los Programas Operativos Anuales del Instituto, mismas que cumplan con el reconocimiento de los derechos humanos y de acceso a la cultura bajo el cual deberán trabajar las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

El propósito es que, a partir de las orientaciones de este documento, el INAH pueda cumplir a cabalidad con el mandato del artículo 1º constitucional, que establece que *las autoridades tienen la obligación, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, así como a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos*. Igualmente, dicho precepto dispone que las autoridades deben observar los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y deben establecer políticas y programas orientados a la protección, vigilancia, cumplimiento de todos los derechos humanos para todas las personas.

En ese sentido, el PTDH tiene como objetivo desarrollar una política institucional rectora en materia de derechos humanos que brinde direccionalidad, articulación, consistencia y coherencia a la multiplicidad de programas, instituciones y acciones existentes en materia de derechos humanos, con el propósito de fortalecer su eficacia y cobertura.





Marco jurídico y normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Instrumentos Internacionales

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención de Belém Do Pará
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convenio Constitutivo del Fondo Para El Desarrollo De Los Pueblos Indígenas De América Latina Y El Caribe
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Leyes

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal del Procedimiento Administrativo
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Responsabilidades Administrativas



- Ley General de Educación
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley de Planeación
- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal
- Ley Orgánica del INAH

Reglamentos

- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
- Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura

Normas

- NMX-R-025-SCFI-2015

Códigos

- Código de Conducta de las personas servidoras públicas del INAH
- Código de Ética de la Administración Pública Federal

Planes y Programas

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Programa Institucional de Mediano Plazo 2020-2024 del INAH
- Programa Nacional de Juventud 2021-2024
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024



Alineación del Programa Transversal de Derechos Humanos

Este Programa Transversal de Derechos Humanos se encuentra alineado a los siguientes documentos de planeación nacional y sectorial:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Meta Nacional Número 2. "Política Social", dentro del Objetivo "Cultura para la paz, para el bienestar y para todos".

Programa Sectorial de Cultura 2020-2024

Objetivo 1 Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales.

Estrategia 1.2 Mejorar las condiciones de la infraestructura cultural pública y los espacios culturales, dotándolos de vida para promover los derechos de las audiencias, atendiendo las particularidades y necesidades regionales.

Objetivo 3 Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero.

Estrategia 3.3 Impulsar la difusión del patrimonio cultural a nivel nacional para sensibilizar a la población sobre la importancia de su valoración y disfrute.

Acción Puntual 3.3.4 Diversificar la producción museográfica y de contenidos para generar nuevos públicos, considerando el enfoque de género y criterios de inclusión.

Objetivo 4 Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.

Programa Institucional de Mediano Plazo 2022-2024

Objetivo 7 Fortalecer la estructura y operación institucional a través de mecanismos que permitan ordenar, sistematizar y potenciar procesos de trabajo.



Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

- **Objetivo 1** Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.
 - Estrategia 1.1** Fortalecer el marco normativo e institucional para la participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad.
 - Estrategia 1.2** Promover la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas para la plena e igualitaria participación de las mujeres en actividades económicas.
 - Estrategia 1.4** Impulsar programas y reformas que permitan mejorar las condiciones laborales y ampliar la seguridad y protección social de las mujeres trabajadoras.
- **Objetivo 2** Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
 - Estrategia 2.2** Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género.
 - Estrategia 2.4** Impulsar medidas que favorezcan la transformación de prácticas y normas socioculturales para promover la redistribución justa y equitativa de los trabajos de cuidados y del hogar.
 - Estrategia 2.7** Promover la regulación y establecimiento de condiciones laborales compatibles con las responsabilidades familiares y necesidades personales de cuidado, para las personas que tienen empleo remunerado.
- **Objetivo 4** Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.
 - Estrategia 4.6** Generar y difundir conocimiento sobre las causas, efectos, características y magnitud de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, así como la eficacia de las políticas para su prevención, atención y sanción.
- **Objetivo 5** Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.
 - Estrategia 5.1** Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres.

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024

- **Objetivo 1** Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la salud.
- **Objetivo 2** Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito educativo.
- **Objetivo 3** Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito laboral.





- **Objetivo 4** Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en la seguridad social.
- **Objetivo 5** Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia.
- **Objetivo 6** Promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad para todas las personas.

Histórico

El 10 de junio de 2011, México vivió uno de los avances jurídicos de mayor envergadura en su historia referente a la optimización del goce y ejercicio de los derechos humanos, al integrar a los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos como parte de la legislación suprema del Estado que rige el actuar de la Instituciones Públicas. En esa línea de ideas, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), como ente de la Administración Pública Federal, adquirió una serie de obligaciones respecto a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Hasta la fecha, el cumplimiento de dichas obligaciones por parte del INAH se operó mediante los programas que el Ejecutivo Federal implementaba a través de sus órganos auxiliares, evolucionando de acuerdo a las necesidades propias de la época y las tendencias inerciales que se experimentaban a nivel global.

Ejemplo de lo anterior son el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PRONADIS), que representa décadas de lucha social para que México reconozca a millones de personas con discapacidad y fue implementado por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación 2021-2024 (PRONAIND), implementado por la Secretaría de Gobernación, a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD) implementado por Instituto Nacional de las Mujeres, programas que tienen como objetivo erradicar la discriminación estructural y contribuir al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

A raíz de lo antes señalado, el siguiente paso lógico es desarrollar un Programa Institucional que permita bajar operativamente la implementación de los programas en materia de derechos humanos para transitar de las generalidades de los programas federales a las particularidades del actuar diario del INAH, razón por la cual se proyecta el presente Programa como la propuesta institucional para dar cabal cumplimiento a las obligaciones del Instituto como ente de la APF.



Objetivos, estrategias y líneas de acción en el Programa Transversal de Derechos Humanos para el INAH

Objetivo General

El INAH se ha propuesto el abordaje de su misión como ente de la APF para establecer mecanismo para promover, sensibilizar y mejorar la capacidad de gestión y respuesta de las personas servidoras públicas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, a partir del cumplimiento de tres Objetivos Institucionales:

Eje Perspectiva de Género

Objetivo 1 Fomentar la incorporación, transversalidad y fortalecimiento del enfoque de Género en los programas, proyectos y procesos implementados por el Instituto.

Estrategia 1.1 Evaluar y fomentar la incorporación, transversalidad y fortalecimiento de la Perspectiva de Género en el actuar de las y los servidores públicos.

Línea de acción 1.1.1 Generar espacios de diálogo especializados en temas coyunturales en la materia, que incentiven a la reflexión y al intercambio de conocimientos y experiencias sobre discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres.

Línea de acción 1.1.2 Fortalecer procesos de sensibilización y capacitación al personal del Instituto para generar ambientes laborales igualitarios, no discriminatorios y de no violencia contra las mujeres.

Línea de acción 1.1.3 Proporcionar materiales orientados a la incorporación, transversalización y fortalecimiento de la perspectiva de Género en el actuar de las y los servidores públicos.

Línea de acción 1.1.4 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre el ejercicio de los derechos culturales con perspectiva de género, fomentando su uso para la toma de decisiones.





Estrategia 1.2 Fortalecer el marco normativo e institucional para la participación de las mujeres en condiciones de igualdad.

Línea de acción 1.2.1 Fomentar la integración del principio de igualdad y no discriminación en los principales documentos normativos que regulan la cultura organizacional del Instituto.

Línea de acción 1.2.2 Observar la aplicación (Implementar) del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el Instituto, a fin de generar un ambiente de no violencia contra las mujeres.

Línea de acción 1.2.3 Promover medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en el Instituto con base en la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus actualizaciones.

Línea de acción 1.2.4 Promover el principio de paridad en la designación de nombramientos en mandos directivos del Instituto.

Línea de acción 1.2.5 Promover estrategias de capacitación, mentorías, entre otras que favorezcan el liderazgo de las mujeres en puestos de confianza en el Instituto.

Eje Igualdad y No Discriminación

Objetivo 2. Erradicar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos.

Estrategia 2.1 Realizar acciones efectivas de información, educación y comunicación para modificar patrones socioculturales en el actuar de los servidores públicos

Línea de acción 2.1.1 Desarrollar estrategias de comunicación, y materiales accesibles y con pertinencia cultural, que contribuyan a combatir los estigmas y la discriminación relacionada con el uso de drogas, el VIH, la discapacidad, la movilidad humana, la diversidad sexual y de género, la edad, la pertinencia étnica.

Línea de acción 2.1.2 Incorporar la perspectiva antidiscriminatoria en el quehacer público federal para estandarizar una base de cumplimiento del derecho a la igualdad y no discriminación.

Línea de acción 2.1.3 Impulsar campañas accesibles y otros materiales comunicativos con enfoque diferenciado para prevenir y combatir la



xenofobia, la misoginia, la homo-lesbo-transfobia, el racismo, el clasismo, la intolerancia religiosa y otras formas de discriminación.

Línea de acción 2.1.4 Desarrollar estrategias de comunicación, actividades lúdicas y materiales accesibles y con enfoque diferenciado que contribuyan a concientizar para prevenir la discriminación en las comunidades educativas.

Línea de acción 2.1.5 Promover una estrategia progresiva para asegurar la accesibilidad de la información pública sobre trámites, servicios y programas públicos.

Línea de acción 2.1.6 Impulsar el uso de las lenguas indígenas, lengua de señas mexicana y sistema Braille, en la publicidad y actividades, bienes y servicios culturales.

Eje Accesibilidad y Atención a Personas con Discapacidad

Objetivo 3. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

Estrategia 3.1 Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones del Instituto.

Línea de acción 3.1.1 Impulsar campañas de sensibilización en materia de Accesibilidad y Atención a Personas con discapacidad.

Línea de acción 3.1.2 Impulsar el uso de las lenguas indígenas, lengua de señas mexicana y sistema Braille al establecer, organizar, mantener, administrar y desarrollar museos, archivos y bibliotecas especializados en los campos de competencia del Instituto.

Línea de acción 3.1.3 Desarrollar estrategias metodológicas y materiales didácticos apropiados para la atención de los diversos tipos de requerimientos de las personas con discapacidad.

Línea de acción 3.1.4 Fortalecer procesos de sensibilización y capacitación al personal del Instituto para generar un ambiente de atención que requieren las diversas personas con discapacidad.

Línea de acción 3.1.5 Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las diversas manifestaciones culturales que el Instituto ofrece en sus recintos y centros de atención especializados.

Línea de acción 3.1.6 Impulsar acciones para el desarrollo de recintos accesibles y diseño universal, para las personas con discapacidad.



Anexo operativo y de seguimiento

Como parte del presente Programa se presenta un anexo operativo que lo esquematiza y permite dar seguimiento al cumplimiento del mismo, este anexo servirá como herramienta para realizar una programación de actividades en todas las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo del Instituto.

Glosario

Accesibilidad: Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Acoso sexual: Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado indefenso y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

APF: Administración Pública Federal.

Discapacidad: Todo ser humano que presente temporal o permanentemente una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, para realizar sus actividades conaturales.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

Derecho Humano: Derechos inherentes a todos los seres humanos que sin distinción alguna corresponden a todas las personas.

Hostigamiento sexual: Forma de violencia en la que se ejerce poder, ante la existe relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar.

Instituto o INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Lengua de Señas Mexicana: La lengua que utilizan las personas sordas en México

Museo: Institución que custodia, preserva, adquiere, cataloga, investiga y exhibe diversos materiales naturales, artísticos, históricos, científicos, arqueológicos, paleontológicos, tecnológicos y multimedia, entre otros, con el objeto de dar a conocer y promover la reflexión y el análisis, sobre diversos aspectos de la humanidad, sus manifestaciones artísticas, culturas, memorias, conocimientos, creencias, interacciones y relaciones con el medio ambiente.





Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.: Es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Perspectiva de Género: Metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Sistema Braille: Sistema de lectura y escritura táctil pensado para personas ciegas.

Transversalidad en Derechos Humanos: Estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las personas (desde la diversidad y en condiciones de vulnerabilidad) sean parte integral de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y los programas económicos y sociales.

Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público

Ciudad de México, abril de 2023

Antrop. Diego Prieto Hernández
Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia

